



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2283

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2188 de 06 de diciembre de 2011, el contrato a honorarios de fecha 12 de diciembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Patricio Andrade Olate; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 12 de diciembre de 2011.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 16/12/11